

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1567/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 961 de fecha 18 de Junio de 2014, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa de Capacitación Universal para Funcionarios de la Atención Primaria**"; Resolución Exenta N° 1021/14 de fecha 30 de Junio de 2014, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de Ejecución "**Transferencia de Recursos para Acciones de Mitigación en Atención Primaria de Salud por Catástrofe**"; Memorando N° 2064/14 de fecha 09 de Julio de 2014, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación de los Convenios ya mencionados.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, los siguientes Convenios de Ejecución celebrados entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio:

- Convenio de Ejecución "**Programa de Capacitación Universal para Funcionarios de la Atención Primaria**", suscrito con fecha 21 de Abril de 2014.
- Convenio de Ejecución "**Transferencia de Recursos para Acciones de Mitigación en Atención Primaria de Salud por Catástrofe**", suscrito con fecha 28 de Mayo de 2014.

2.- Désignese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

3.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas, la creación de cuentas complementarias respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/apb

Distribución:

Traspasados

Adm. y Finanzas

Dir. Control